



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

Disposición 5661/2025

DI-2025-5661-APN-ANMAT#MS

Ciudad de Buenos Aires, 02/08/2025

VISTO el Expediente EX-2025-51956015-APN-DVPS#ANMAT y;

CONSIDERANDO

Que las actuaciones citadas en el VISTO se iniciaron en virtud de que, a raíz de un reporte efectuado en la casilla de correo de Cosmetovigilancia en relación a los productos de la marca CARBON COCO, se constató la oferta en diversos canales electrónicos de productos de la citada marca sin inscripción sanitaria, los que se encuentran identificados como - Blanqueador dental Natural Teeth Whitening Original marca "CARBON COCO" - Blanqueador dental Natural Teeth Whitening Coco marca "CARBON COCO" - Blanqueador dental Natural Teeth Whitening Menta marca "CARBON COCO" - Blanqueador dental Natural Teeth Whitening Limón marca "CARBON COCO" - Blanqueador dental Natural Teeth Whitening Frutilla marca "CARBON COCO" - Enjuague bucal Activated Charcoal Alcohol Free Rinse marca "CARBON COCO" - Mascarilla facial MASK marca "CARBON COCO".

Que al respecto, cabe destacar que consultada la base de datos de cosméticos inscriptos ante esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL, no se hallaron productos cuyos datos identificatorios se correspondan con los obrantes en el rotulado de los citados cosméticos.

Que, en consecuencia, se dio intervención al PROGRAMA DE MONITOREO Y FISCALIZACIÓN DE PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN DE PRODUCTOS SUJETOS A VIGILANCIA SANITARIA a fin de que se gestionen las bajas de las citadas publicaciones de venta electrónica.

Que, asimismo, de la pesquisa pudo constatar que el producto denominado "Enjuague bucal Activated Charcoal Alcohol Free Rinse marca CARBON COCO" presentaba datos falsos referidos a su presunta inscripción sanitaria como LEGAJO N° 2863, Inscripción ANMAT N° 0048".

Que los datos antes mencionados corresponden a la habilitación de la empresa RAYSAN S.A., establecimiento que, consultado manifestó no haber participado ni en la comercialización ni en ninguna de las etapas productivas del producto objeto de las actuaciones.

Que, por lo expuesto, a fin de proteger a eventuales usuarios de los efectos derivados del uso de los productos involucrados, toda vez que se trata productos ilegítimos, no inscriptos ante esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL, de los que se desconoce el establecimiento que estuvo a cargo de su elaboración, y en consecuencia de los que no es



posible brindar garantías acerca de su eficacia, seguridad y/o formulación con ingredientes permitidos por la normativa vigente aplicable, el Servicio de Domisanitarios y el Departamento de Domisanitarios, Cosméticos y Productos de Higiene Personal sugiere; a) Prohibir el uso, comercialización, publicidad, publicación en plataformas de venta en línea y distribución en todo el territorio nacional de los productos CARBON COCO" - Blanqueador dental Natural Teeth Whitening Coco marca "CARBON COCO" - Blanqueador dental Natural Teeth Whitening Menta marca "CARBON COCO" - Blanqueador dental Natural Teeth Whitening Limón marca "CARBON COCO" - Blanqueador dental Natural Teeth Whitening Frutilla marca "CARBON COCO" - Enjuague bucal Activated Charcoal Alcohol Free Rinse marca "CARBON COCO" - Mascarilla facial MASK marca "CARBON COCO", en todas sus presentaciones, lotes, vencimientos y contenidos netos, hasta tanto se encuentren regularizados. y b) Informar la medida a todas autoridades sanitarias jurisdiccionales.

Que finalmente, cabe señalar que esta Administración Nacional es competente para su dictado en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1.490/92.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud y la Coordinación de Sumarios han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorias.

Por ello,

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Prohibir del uso, comercialización, publicidad, publicación en plataformas de venta en línea y distribución en todo el territorio nacional de los productos CARBON COCO" - Blanqueador dental Natural Teeth Whitening Coco marca "CARBON COCO" - Blanqueador dental Natural Teeth Whitening Menta marca "CARBON COCO" - Blanqueador dental Natural Teeth Whitening Limón marca "CARBON COCO" - Blanqueador dental Natural Teeth Whitening Frutilla marca "CARBON COCO" - Enjuague bucal Activated Charcoal Alcohol Free Rinse marca "CARBON COCO" - Mascarilla facial MASK marca "CARBON COCO", en todas sus presentaciones, lotes, vencimientos y contenidos netos, hasta tanto se encuentren regularizados.

ARTÍCULO 2º: Regístrese. Dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial para su publicación en el Boletín Oficial. Comuníquese a las autoridades sanitarias provinciales, a las del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y a quienes corresponda. Comuníquese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud. Comuníquese la prohibición dispuesta a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, dese a la Coordinación de sumarios a sus efectos.

Nelida Agustina Bisio

e. 06/08/2025 N° 55450/25 v. 06/08/2025





Fecha de publicación 06/08/2025

